

## 0. Disposiciones Estatales

### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para la designación de los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

—Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

—Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

—Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 20 de febrero, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 2 de febrero de 1993.

El Secretario General,  
MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC

ILMO SR. VICESECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Concursos convocados por Resolución de 23-7-1992 (B.O.E. 18-8) en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas el número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso número 31/1.

Sorteo número 23.068.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacología.

Presidente titular: Máximo Bartolomé Rodríguez.

Vocal secretario titular: Pedro Sánchez García.

Concurso 31/2.

Sorteo número 23.069.

Cuerpo: Profesores titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina.

Presidente titular: Manuel Pérez Miranda.

Vocal secretario titular: Roberto Bajo Gómez.